DECRETO 1281 DE 2024

(octubre 15)

D.O. 52.910, octubre 15 de 2024

por el cual se corrige un yerro en el Decreto número 1166 de 13 de septiembre de 2024.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que mediante Decreto número 1166 de 13 de septiembre de 2024, se da por terminada una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, al tiempo que se comisiona y traslada en un cargo de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que al verificar el contenido del considerando que se refirió al destino del traslado en el aludido decreto, se evidenció un error formal en la medida que indicó la "Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria", cuando lo correcto era señalar el

Consulado General de Colombia en Montreal, Canadá, tal y como lo estableció el Decreto número 1166 de 13 de septiembre de 2024, en su artículo 3°.

Que la corrección planteada, cumple con el supuesto legal referido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y no da lugar a cambios en el sentido material de lo decretado por el Decreto número 1166 de 13 de septiembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corregir el error formal de uno de los considerandos del Decreto número 1166 de 13 de septiembre de 2024, el cual quedará así:

"Que por necesidades del servicio es pertinente dar por terminada la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción y se comisiona en un cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por consiguiente, se traslada al Consulado General de Colombia en Montreal, Canadá."

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Secretaria General encargada de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Paola Andrea Vásquez Restrepo